



EXP-UNC:0063803/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 de junio de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Dante D. Terreno por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el 20º Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable y 10º Simposio Regional de Investigación Contable, que se realizó en la ciudad de La Plata, (Buenos Aires), los días 11 y 12 de diciembre del 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Que el Cr. Terreno revista un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Cr. Dante D. Terreno (Legajo N° 31449) en el "20º Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable y 10º Simposio Regional de Investigación Contable", que se realizó en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 10 al 12 de diciembre del 2014.

Art. 2º.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Terreno el importe de dos (2) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 576 /2015

mc

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas